



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-OEC-MDI – PRIMERA CONVOCATORIA.**

En, la Municipalidad Distrital de Ite, el día 17 de julio de 2024, siendo las 12:00 horas en la Oficina de Gerencia de Desarrollo Económico, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2024-GM-MDI, presidido por ANGEL RODOLFO FERNANDEZ VEGA (Presidente Titular) e integrado por; ANSELMO CATACHURA QUISPE (Primer Miembro Titular) y PAUL BARTOLOME ALARCON COLLAO (Segundo Miembro Titular) todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-OEC-MDI – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE OVINO HAMPSHIRE HEMBRA ( OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) Y OVINO HAMPSHIRE MACHO ( OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDC)**, para el plan de negocio **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE OVINO DE RAZA HAMPSHIRE DOWN EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES AGRÍCOLAS ALFARILLO DE ITE, DISTRITO DE ITE PROVINCIA JORGE, REGIÓN TACNA”, EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE PROCOMPITE LOCAL**, de acuerdo al cronograma de actividades establecidas en las bases integras.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos

**PRIMERO:** Se procedió a verificar en el SEACE la relación de participantes registrados:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	27/06/2024	Válido		27/06/2024	10012889220	
2	Proveedor con RUC	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	30/06/2024	Válido		30/06/2024	10015475825	
3	Proveedor con RUC	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	28/06/2024	Válido		28/06/2024	10015528155	
4	Proveedor con RUC	10040218381	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	24/06/2024	Válido		24/06/2024	10040218381	
5	Proveedor con RUC	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	28/06/2024	Válido		28/06/2024	10425942234	
6	Proveedor con RUC	10700338784	ACHATA BETANCUR DINO KENT	25/06/2024	Válido		25/06/2024	10700338784	
7	Proveedor con RUC	10702280252	REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	30/06/2024	Válido		30/06/2024	10702280252	
8	Proveedor con RUC	10707666671	DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO	30/06/2024	Válido		30/06/2024	10707666671	
9	Proveedor con RUC	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	24/06/2024	Válido		24/06/2024	20603931786	
10	Proveedor con RUC	20604544964	BEMQ PERU E.I.R.L.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20604544964	

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral/Literal	Página	Fecha y Hora de Envío	Fecha y Hora de 1er registro	Estado del Registro	Acciones
11	10700338784	ACHATA BETANCUR DINO KENT	Observación	Específico	7	7	23 25/06/2024 23:51	25/06/2024 23:48	Enviado	
12	10700338784	ACHATA BETANCUR DINO KENT	Consulta	Específico	7	7	24 25/06/2024 23:51	25/06/2024 23:51	Enviado	

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12, Página 2 / 2.

**SEGUNDO:** Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	03/07/2024	23:41:06	10012889220	03/07/2024	23:41:36	Enviado	Valido		
2	20604544964	BEMQ PERU E.I.R.L.	03/07/2024	18:27:49	20604544964	03/07/2024	18:30:03	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 4, Página 1 / 4.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



**TERCERO:** Acto seguido, en mérito al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el mismo que establece: para la admisión de las ofertas el comité de selección verifica la presentación exigido en los literales a) b) c) d) y f) del artículo 52 y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, especificaciones en las bases.** De no cumplir con lo requerido, la oferta no se considera admitida.

Por lo que se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la admisión de las ofertas establecidas en las bases integradas, conforme al siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		BEMQ PERU E.I.R.L. RUC N° 20604544964	HECTOR FELIX RAMOS MEDINA RUC N° 10012889220
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDA	NO CORRESPONDA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO

**Resolución N° 2763-2022-TCE-S4**

De las disposiciones glosadas, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas, debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del portor cumpla con las características mínimas de idoneidad para proveer o ejecutar adecuadamente el bien o servicio objeto de la contratación.

Es importante tener presente que, es responsabilidad del postor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado, las ofertas o expresiones de enteros que se encuentra en el estado borrador no son consideradas por la entidad.

Asimismo, es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas, del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe ejecutarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras congruentes de tal manera que el Órgano Encargado de las Contrataciones puede evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe dar en virtud a la documentación obrante en la oferta.

**CUARTO:** En mérito al artículo 74 del reglamento de Contrataciones del Estado, se efectúa la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con la admisibilidad, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Procediéndose la evaluación de las ofertas admitidas según los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, determinándose el siguiente orden de prelación

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR	
		BEMQ PERU E.I.R.L RUC N° 20604544964	
		MONTO	PTJ
A	PRECIO	135,000.00	80
B	PLAZO	7 DC	20
	BONIFICACIÓN 5% MYPE	SI	5
	PUNTAJE TOTAL		105.00
	ORDEN PRELACIÓN		1

**QUINTO:** Conforme a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas admitidas, de acuerdo al orden de prelación conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		BEMQ PERU E.I.R.L RUC N° 20604544964
	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>A.</b>	<b>HABILITACIÓN</b>	
	Certificado o constancia de productor en la crianza de vacuno emitido por la agencia agraria de su zona  Acreditación: El postor deberá acreditar ser criador de la especie de vacuno mediante una constancia emitido por la agencia agraria de su zona	CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 115,000.00 Ciento Quince Mil con 00/100 Soles</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del <b>S/ 33,750.00 treinta tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: bovino de carne, leche o doble propósito.	CUMPLE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



ESTADO	CALIFICA
--------	----------

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

**SEXTO:** Estando los resultados de la evaluación y calificación de ofertas el Comité de Selección procede con el otorgamiento de la Buena Pro a la empresa **BEMQ PERU E.I.R.L con RUC N° 20604544964**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-OEC-MDI – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE OVINO HAMPSHIRE HEMBRA ( OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) Y OVINO HAMPSHIRE MACHO ( OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDC)**, para el plan de negocio **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE OVINO DE RAZA HAMPSHIRE DOWN EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES AGRÍCOLAS ALFARILLO DE ITE, DISTRITO DE ITE PROVINCIA JORGE, REGIÓN TACNA**, EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE PROCOMPITE LOCAL, Quedando la calificación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	SITUACIÓN
1	<b>BEMQ PERU E.I.R.L RUC N° 20604544964</b>	135,000.00	105.00	CALIFICADA

**RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo, a la calificación realizada el postor, cumple los requisitos de calificación en las bases integradas

Se da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, otorgando la buena pro según el siguiente detalle.

POSTOR : **BEMQ PERU E.I.R.L**  
RUC N° : **20604544964**  
MONTO ADJUDICADO : **135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**

Acto seguido se dio lectura del acta, la misma que fue aprobado por los presentes y no habiendo otro punto a tratar, siendo las 15:00 horas del mismo día, se da por culminado el presente acto y en señal de conformidad lo firma por duplicado.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



**Anexo 01**

6.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIÓN DEL SEMOVIENTE - OVINO MACHO - RAZA HAMPSHIRE		HECTOR FELIX RAMOS MEDINA RUC N° 1001388920
1	Puros por cruce	20604544664 CUMPLE
2	Edad de 10 a 14 meses, estimación a la dentadura	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
3	Peso vivo de 50 kilos a mas	CUMPLE
4	hocico, orejas y patas negras (libra de lana)	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
5	Buen desarrollo de masa muscular a nivel de brazo y piernas, largo y profundo (tronco con forma cilíndrica)	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
6	Las piernas deben ser rectas y bien separadas, ni demasiado finas ni demasiado gruesas, colocadas directamente sobre los pies con una angulación moderada del corvejón y la cuartilla	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
7	El lomo y la grupa deben ser anchos, mostrando proporcionalidad.	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
8	Los aplomos deben mostrar correcta verticalidad y fortaleza, vistos de frente y lateral.	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
9	Las cuartillas deben ser cortas y erguidas (no deben estar tendidas)	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
10	En su desplazamiento la ovaja debe mostrar armonía, suavidad y avance adecuado	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
11	La oveja no debe tener anomalías (pezones supernumerarios, fibromas y/o lesiones impropias del tejido mamario)	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
12	la oveja debe tener una presentación correcta, debe estar recta, no debe tener anomalías	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
13	lana color blanco	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
14	los animales no deberían presentar cola	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
15	animales adecuadamente esquilados y casco pódicos debidamente recortados, presentables para la entrega	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO

6.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIÓN DEL SEMOVIENTE - OVINO MACHO - RAZA HAMPSHIRE		HECTOR FELIX RAMOS MEDINA RUC N° 1001388920
1	Padrón, incluye el trámite de transferencia a nombre de la asociación	20604544664 CUMPLE
2	Edad de 18 a 24 meses	CUMPLE
3	Peso vivo de 80 kilos a mas	CUMPLE
4	Edad reproductiva buen libido	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
5	Cabeza grande	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
6	Rasgos fenotípicos propios de la raza, hocico, orejas y patas negras bien pigmentadas, libre de lana	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
7	Buen desarrollo de masa muscular a nivel de brazo y piernas, largo y profundo (tronco con forma cilíndrica)	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
8	Las piernas deben ser rectas y bien separadas, ni demasiado finas ni demasiado gruesas, colocadas directamente sobre los pies con una angulación moderada del corvejón y la cuartilla	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
9	las cuartillas deben ser cortas y erguidas y firmes (no deben estar tendidas)	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
10	El lomo y la grupa deben ser anchos, mostrando proporcionalidad.	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
11	Los aplomos deben mostrar correcta verticalidad y fortaleza, vistos de frente y lateral.	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
12	El cuerpo debe tener los tendones simétricos, deben ser firmes pero elásticos, circunferencia escrotal de 30 cm a mas	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
13	Animal adecuadamente esquilado y casco pódicos debidamente recortados, presentables para la entrega	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



7. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR	BEMQ PERU E.I.R.L. RUC N° 20604544964	HECTOR FELIX RAMOS MEDINA RUC N° 10012889220	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
Contar con RUC activo y habido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proveedor deberá contar con CCI activo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No tener impedimento para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con el registro nacional de proveedores (RNP) de bienes o servicios según corresponda (en caso que el monto supere IUIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puntualidad y responsabilidad del proveedor en la entrega del bien.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado o constancia de productor en la crianza de Ovinos emitido por la agencia agraria de su jurisdicción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
contar con instalaciones adecuadas para la crianza de ovinos como: 02 establos, pastos cultivados, sala de conferencia, potreros. Sala de esquila, bretes de empadre controlado, riego por aspersión, dicha estructura será firmada por la misma agencia agraria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
el postor deberá presentar copia de testimonio de fundo propio y/o título de propiedad por mas de 450 has, para garantizar la sostenibilidad de la cantidad de ganado ovino a adquirir.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El fundo de procedencia de los reproductores deberá tener <b>trayectoria reconocida</b> , garantizar con la presentación de certificado o constancia que acrediten que en dicho fundo se hallan realizado pasantías y actividades de haberse realizado la formación de promotores pecuarios y que el productor cuente con las instalaciones adecuadas para la mejora agraria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El postor presentará licencia de funcionamiento del establecimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
otras consideraciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
copia de historia clínica del ovino macho	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
certificado genealógico de pureza de raza PDP emitido por la oficina de registros genealógicos zootécnicos del Perú	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
certificado de evaluación física del sistema reproductivo (aparición extraña, tamaño sensibilidad a la palpación y otros que considere de relevancia para descartar problemas reproductivos por traumatismo, congénito y/o adquirido) emitido por un médico veterinario (colegiado y habilitado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de <b>fertilidad</b> emitido por un <b>laboratorio certificado</b> , deberá contener una evaluación de semen para determinar motilidad y viabilidad de espermatozoides	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO

• De la revisión de la página del colegio de médicos del Perú se visualiza la siguiente información ( <https://cmvp.org.pe/buscar-colegiados/>)

Médico veterinario BEMQ PERU	Médico veterinario HECTOR FELIX RAMOS
Quisque Parí, Ricardo Rufino CMVP: 4674 Fecha de Colegiatura: 14/02/2003 Situación: Habilitado para Ejercer	Ochoa Condori, Ofinda CMVP: 9665 Fecha de Colegiatura: 07/12/2015 Situación: Inhabilitado para Ejercer
departamento Puno	departamento Puno